UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

MÀSTER DE SECUNDÀRIA

TUTORIAL PARA LA ELECCIÓN DE CENTRO DE PRÁCTICAS

RECIBIRÁS UN CORREO INFORMÁNDOTE DE QUE TU CITA HA SIDO ACTIVADA

En tu Portal de servicios

(https://intranet.uv.es/portal/home)

PODRÁS CONSULTAR LA OFERTA DE PLAZAS EN LA SECRETARÍA VIRTUAL



Titulació: [2024] M.U. en Professor/a d'Educació Secundària 09-V.1

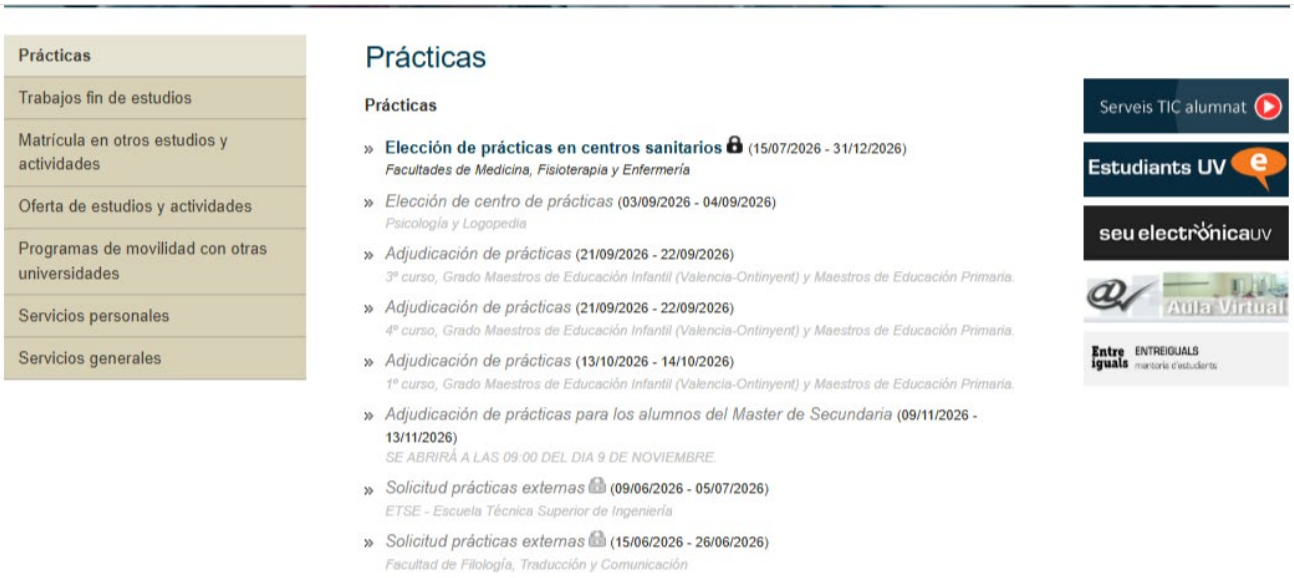
Curs: 1

Codi	Centre	Plaça	Nom	Direcció	Localitat	CP	Especialitat			
46020546	EOI QUART DE POBLET	AAA015941	ESCOLA OFICIAL D?IDIOMES QUART DE POBLET	CL. XIQUET DE QUART Nº - 2 ACC	QUART DE POBLET	46930		Segon quadrim		
46020558	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES SAGUNT	AAA018250	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES SAGUNT	AVDA. FAUSTO CARUANA, S/N	SAGUNT	46500	Alemán	Segon quadrim		
46031337	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE TORRENT	AAA016148	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES DE TORRENT	Calle SAN CAYETANO, 39	TORRENT	46900	Alemán	Segon quadrime		
46013220	EOI VALENCIA	AAA016274	ESCOLA OFICIAL D?IDIOMES VALÈNCIA-SAÏDIA	CL LLANO DE ZAIDÍA 19	VALENCIA	46009	Alemán	Segon quadrimestre	Matins y Vesprades	6
46012872	IES LUIS VIVES	AAA017660	IES LUIS VIVES	CL SAN PABLO 4	VALENCIA	46002	Alemán	Segon quadrimestre	Matins	1
46028661	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES XÀTIVA	AAA018412	ESCOLA OFICIAL D'IDIOMES XÀTIVA	Calle PINTOR JUAN FRANCÉS GANDIA, S/N	XÀTIVA	46800	Alemán	Segon quadrimestre	Matins y Vesprades	2
46023225	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA CLARA CAMPOAMOR	AAA018356	INSTITUT EDUCACIÓ SECUNDÀRIA CLARA CAMPOAMOR	CL GONZALEZ HUGUET, S/N	ALAQUÀS	46970	Biología y Geología	Segon quadrimestre	Matins	1

Per veure l'oferta de places per especialitat o l'oferta de places per localitat o centre educatiu, pots ordenar alfabèticament les columnes picant sobre les fletxes.

ACCESO A LA APLICACIÓN DE ELECCIÓN DE CENTRO DESDE EL PORTAL DE SERVICIOS

https://webges.uv.es/uvPortalUVWeb/



MUY IMPORTANTE

A-Alta en el Régimen General de la Seguridad Social

La Universitat de València viene apostando por la realización de prácticas académicas externas para todo su alumnado y ofrecer a la sociedad profesionales mejor preparados.

La obligación de la inclusión en la Seguridad Social es responsabilidad de la empresa o entidad que los acoge. Para el caso de las prácticas no remuneradas, el marco legal actual posibilita que sea la Universitat quien asuma esta obligación. En ese sentido y para el curso 2026/2027, la Universitat de València se hará cargo de esta inclusión excepto que la empresa o entidad que acoja al estudiantado en prácticas no remuneradas indique expresamente que asume esta inclusión.

Se tramitará el alta en el Régimen General de la Seguridad Social de todo el estudiantado de la universidad con prácticas formativas no remuneradas dirigidas a la obtención de titulaciones oficiales de grado, máster, doctorado y títulos propios, EXCEPTO la de aquellos que tengan la condición de FUNCIONARIOS PÚBLICOS, PENSIONISTAS DE JUBILACIÓN o de INCAPACIDAD PERMANENTE.

Números de afiliación

- **Es requisito indispensable para poder hacer efectiva el alta en el Régimen General que cada estudiante tenga asignado un NÚMERO DE AFILIACIÓN (NAF)**, cuya expedición es competencia de la Tesorería General de la Seguridad Social (TDSS). EL NAF no tiene caducidad. Se obtiene una única vez.
- El estudiante que no tanga NAF deberá de OBTENERLO y comunicarlo a través de una de estas vías:
    - Enviando un email a la Sección de Seguridad Social de la UV: afiliacion.practicas@uv.es
    - Dirigirse a su Centro de Estudios para que desde Secretaría graven este número en su expediente.

  Adjuntar documento justificativo en el que figure el número (vida laboral, certificado...)

  https://www.uv.es/uvweb/master-profesorat-secundaria/ca/informacio-general-1286246878986.html

  (Prácticas)
- Puede utilizar estos enlaces para consultar u obtener su NAF:
    - CONSULTA NAF
    - OBTENCION NAF

Cotización del estudiantado:

La Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) informará a la Universitat de las situaciones del estudiantado dado de alta de los que se excluye la obligación de cotizar.

No estarán comprendidas en la obligación de cotizar las personas que durante la realización de las prácticas:

- Figuran ya en ALTA en cualquier de los regímenes del sistema de Seguridad Social para ejercer otra actividad laboral.
- Figuran ya en situación ASIMILADA A LA De ALTA con obligación de cotizar. (Perceptores de la prestación por desocupación)
- Les conste ya el periodo como COTIZADO a efectos de prestaciones (Situaciones de excedencia con cómputo de periodos de cotización, como son las excedencias por cuidado de hijos o de familiares, en los plazos legales establecidos).

Butlletí Notícies XARXA 16/2023 (pàgina 2: No inclusió en l'àmbit d'aplicació de la DA 52 LGSS de determinades persones i dret a altres prestacions

Las altas en el Régimen General como estudiantes en prácticas formativas no remuneradas, NO INTERFIEREN con las situaciones descritas, ni pueden generar ningún perjuicio al estudiantado, por lo cual tendrá que comunicar en la universidad cualquier incidencia relacionada con este apartado, enviando un e-mail a la dirección:

afiliacion.practicas@uv.es

Puedes consultar más información en:

https://www.uv.es/uvweb/gerencia/ca/gestio-recursos-humans/seguretat-social/afiliacio-cotitzacio-estudiantat-practiques-no-remunerades-1286363658360.html

B-Información sobre la realización de prácticas con menores de edad y protección de datos

Los dos documentos que se especifican a continuación:

1. Documento de información sobre protección de datos
2. Certificación negativa del Registro central de delincuentes sexuales

Tienen que entregarse, **subiéndolo al portal de servicios** ANTES de empezar las prácticas en los centros.

IMPORTANTE: Los dos documentos **se han de subir conjuntamente en un único PDF**

1- DOCUMENTO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

2- CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES

- Este certificado es gratuito.
- Si el estudiante no es español/a o tiene doble nacionalidad, además del certificado emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales, tiene que pedir un certificado de su país de origen o nacionalidad. Si en su país no existe este tipo de certificado, hará falta que pida al Consulado de su país un certificado de buena conducta.
- En este caso, las certificaciones tienen que estar traducidas y legalizadas de acuerdo con los convenios internacionales existentes.
- **El certificado tiene que tener una vigencia de 3 meses desde su expedición**, y tiene que estar en vigor el día de inicio de las prácticas.
- El estudiante tendrá que entregar **IGUALMENTE** este documento a la dirección del centro donde realizará las prácticas el día del inicio de sus prácticas allí.
- INFORMACIÓN DE CÓMO OBTENER EL CERTIFICADO: https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central

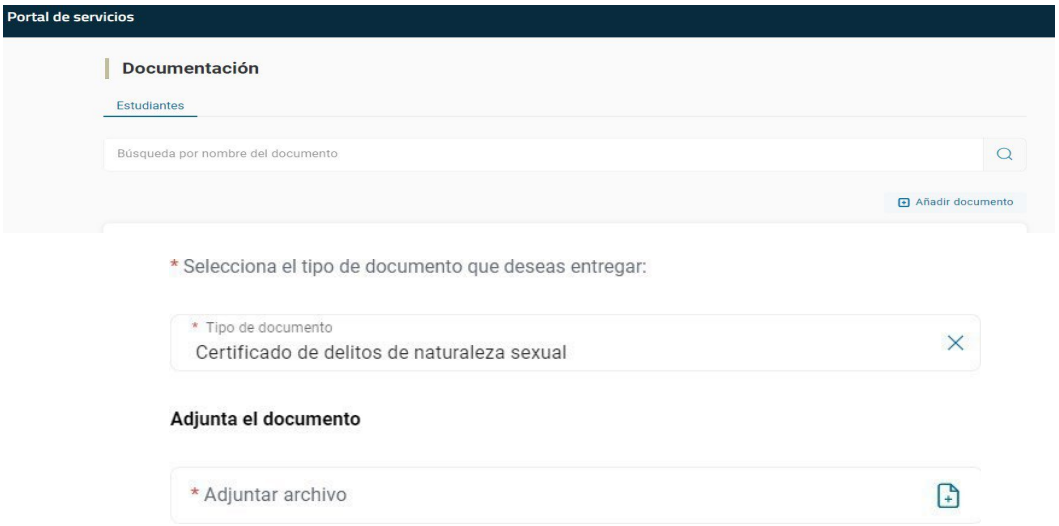
MÁS INFORMACIÓN:

INFORMACIÓN SOBRE PRÁCTICAS CON MENORES

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN NECESARIA POR EL PORTAL.

IMPORTANTE: Los dos documentos se han de subir conjuntamente en un único PDF.





Responsabilidad del estudiantado

Corresponde al estudiantado que realiza la práctica la presentación de esta documentación.

No aportarla impide realizar las prácticas y, por tanto, obtener el título de máster.